

## No busques trabajo



JOSÉ MARÍA  
GILGADO

Consultor empresarial

“No busques trabajo, utiliza el verbo crear. Utiliza el verbo reinventar. Utiliza el verbo fabricar. Utiliza el verbo reciclar... Mejor búscate entre tus habilidades... busca una necesidad insatisfecha en un grupo de gente dispuesta a gastar”. Parte de un gran artículo escrito por Risto Mejide hace ya algún tiempo para animar a la gente a autoemplearse y crear empresas. Porque se necesita fomentar el espíritu emprendedor entre los españoles, a cualquier edad, aunque especialmente entre los más jóvenes desde las aulas.

Y para ello en Balears existe el Pla Integral d'Impuls de les Capacitats Emprendedores (Pla Icape), un proyecto educativo que promueve los valores de la persona, las capacidades emprendedoras y familiariza los estudiantes con el concepto de responsabilidad social, con el objetivo de conseguir que los alumnos mejoren su capacidad de trabajar en equipo, tomar decisiones, planificar, asumir responsabilidades, co-

### Se necesita fomentar el espíritu emprendedor, especialmente entre los más jóvenes

municarse, etc. En definitiva, un programa diseñado para que los alumnos lleguen a lograr las capacidades emprendedoras de manera real, poniendo en práctica el concepto de aprender haciendo. Precisamente hasta el 31 de mayo está abierto el plazo para que los centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas no universitarias puedan participar en el programa para el curso 2018-2019. Esperemos que haya plazas sin cubrir.

Es una satisfacción personal ver cómo alumnos de FP básica de Mallorca y Eivissa se ponen a trabajar con ilusión, compañerismo y creatividad utilizando herramientas como una matriz DAFO, un Canvas, etc., y realizan un plan de viabilidad del negocio y una presentación de la empresa que han creado, compitiendo entre todos los centros participantes. El resultado es lo de menos, lo importante es el aprendizaje en las competencias y valores de los emprendedores, que tanta falta hace en nuestra sociedad. Y no solo para crear un proyecto empresarial, porque también existen los “intraemprendedores”, personas proactivas que trabajan en empresas y cuya función principal es la generación de ideas, propuestas e iniciativas concretas dentro de esa organización.

## LA CIFRAS DE LA SEMANA

Febrero fue un excelente mes para las matriculaciones de vehículos en Balears. En total se matricularon 2.932 turismos y todoterrenos, un 26,76% más que en 2017. El incremento considerando los dos primeros meses del año es del 27,42%. Coinciden las tres marcas más vendidas en febrero y en el conjunto del año: Seat, Ford y Volkswagen, con un total de 535, 519 y 370 vehículos matriculados desde que se iniciara el año.

# 26,76%

**Matriculaciones turismos**  
Durante el pasado mes de febrero se matricularon en Balears 2.932 turismos y todoterrenos, un 26,76% más que un año antes. En el conjunto de los dos primeros meses del año se han matriculado ya 4.140 vehículos, un 27,42% más que en 2017.

# 109

**Híbridos**  
Un total de 109 turismos y todoterrenos híbridos se matricularon el pasado febrero, un 36,25% más que en 2017. Desde que se iniciara 2018, el número de híbridos matriculados asciende a 227, lo que significa un incremento del 25,41%.

## Patrimonio: el desenlace



MIGUEL FONT

Economista y abogado  
de Bujete Antonio Font

El último sábado de 2017 (30 de diciembre) se publicaron en el BOE cerca de 1.000 páginas de normativa tributaria, en forma de reales decretos y órdenes ministeriales, que han entrado en vigor con efectos desde el 1 de enero de 2018. Este alud reglamentario ha traído consigo modificaciones en materia de recaudación, gestión e inspección tributaria, así como algunas novedades en el temido régimen sancionador.

No obstante, y para sorpresa de muchos, la víspera de Nochevieja no nos recibió con la tradicional prórroga del impuesto sobre el patrimonio. En efecto, tras su supresión en 2008, este impuesto cedido a las comunidades autónomas fue restablecido con carácter temporal para 2011 y 2012. Sin embargo, desde entonces, las sucesivas leyes de Presupuestos Generales del Estado (o sus normas de acompañamiento) lo han ido prorrogando anualmente en 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.

Pues bien, al no haberse aprobado todavía los Presupuestos para 2018 debido al bloqueo político existente en la actualidad, el impuesto sobre el patrimonio ha quedado bonificado al 100% a partir del 1 de enero de 2018. Una excelente noticia para aquellos contribuyentes que llevan años satisfaciendo ingentes cantidades de dinero por un controvertido tributo que, a menudo, resucita el intenso debate sobre la redistribución de la riqueza. O, según se mire, un evidente contratiempo para las arcas públicas de determinadas comunidades autónomas (como Balears) que ha-

brian perdido la recaudación por este concepto en 2018.

Con todo, la pregunta es obligada: ¿realmente, a día de hoy, se puede afirmar categóricamente que no habrá impuesto sobre el patrimonio en 2018? O dicho en otros términos: ¿existe la posibilidad de que próximamente se apruebe una ley que restablezca el impuesto con efectos retroactivos?

Para abordar estas cuestiones se hace preciso traer a colación la jurisprudencia constitucional (entre otras, SSTC 126/87, 182/1997 o 121/2016) en materia de retroactividad impropia o de grado medio. Así, según el Constitucional dicha retroactividad se produce cuando una norma afecta a situaciones anteriores a su entrada en vigor, pero que aún no han concluido (como ocurre en los tributos periódicos como el IRPF o patrimonio, que se devengan el 31 de diciembre). Concluye el Tribunal que en estos supuestos la licitud o ilicitud de la norma resulta de una pondera-

### El legislador tiene tiempo hasta el cierre del ejercicio para decidir si desaparece el impuesto de Patrimonio

ción llevada a cabo caso por caso, si bien, a priori, considera constitucionalmente legítimas las normas fiscales retroactivas cuando pretenden tener aplicación en el período impositivo dentro del cual entran en vigor.

Ergo, según esta doctrina, el legislador tributario podría tener tiempo hasta el cierre del ejercicio para decidir si desaparece o no el impuesto patrimonial.

En suma, se divisa un final con dos posibles desenlaces: la eliminación de un gravamen que lleva una década en vías de extinción vs. la confirmación sobrevinida de su permanencia so pena de conculcar el principio de seguridad jurídica.

